

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD  
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN  
DGALN-012-1/2020  
Invitación para presentar propuesta técnica y económica

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 22 de mayo de 2020

**Constructora Belio, S.A. de C.V.**  
**Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos o servicios consistentes en:

I.- Objeto: Suministro y colocación de generador de dióxido de cloro de 10 kg/h en la Planta Potabilizadora "Tlajomulco I", en la localidad del Zapote del Valle, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Contrato: DGOP-AP-MUN-RPS-CI-012-20

III.- Origen de Recursos: Municipal

IV.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario

V.- Fechas:

a. Límite para que envíe su manifestación al correo electrónico oficial: [licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx), aceptando participar en la ejecución de los trabajos o servicios, así como designar un correo electrónico del cual la empresa enviará toda la documentación relativa al proceso de licitación: 28 de mayo de 2020

b. Visita de los Trabajos: 26 de mayo de 2020 a las 11 horas con 0 minutos, cita en lugar de los trabajos, conforme a lo establecido en las bases.

c. Junta de Aclaraciones: 28 de mayo de 2020 a las 11 horas con 0 minutos, el licitante que tenga preguntas, deberá enviarlas a través del correo electrónico [licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx), conforme a lo establecido en las bases.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 08 de junio de 2020 a las 11 horas con 0 minutos, se deberán enviar las propuestas al correo electrónico oficial: [licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx); e [ivazquez@tlajomulco.gob.mx](mailto:ivazquez@tlajomulco.gob.mx), conforme a lo establecido en las bases.



e. Límite para Adquisición de Bases: 28 de mayo de 2020

f. El acto de Fallo será el día 10 de junio de 2020 a las 13 horas con 0 minutos, mismo que se dará a conocer en el sitio oficial del Municipio <https://www.tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, por lo que no será de manera presencial, conforme a lo establecido en las bases.

VI.- Fecha estimada de inicio de los trabajos o servicios: 15 de junio de 2020

VII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos o servicios: 15 de agosto de 2020

El plazo de ejecución de la obra o servicio será de 62 días naturales

VIII.- Las bases no tendrán costo

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos o servicios.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Para este concurso se otorgará el 25% de anticipo, ni está bajo la cobertura de ningún tratado.

La bases para éste(a) Concurso Simplificado Sumario, estarán disponibles en el portal de internet <https://tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, a partir de la fecha de la presentación de la invitación, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, hasta la fecha límite de la inscripción.

La entrega de las proposiciones debe hacerse en dos carpetas que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de las carpetas que contenga la propuesta técnica.

Los documentos adicionales que deberá cubrir para poder participar en el presente concurso, son los siguientes:

- a. Escrito de donde manifieste la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- b. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c. Identificación Oficial vigente con fotografía.
- d. Escrito mediante el cual el representante de la personal moral manifiesta que cuenta con facultad suficiente para comprometer a su representada.

e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

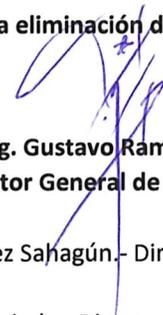
El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de Concurso Simplificado Sumario

Sin otro particular, reciba un saludo.

**Atentamente**

**"2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia de las mujeres y su igualdad salarial"**

  
**Ing. Gustavo Ramos Alcantar** - Municipio de Tlajomulco  
**Director General de Obras Públicas** de Zúñiga, Jalisco  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director General Adjunto de Licitación y Normatividad.- Presente.

Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Director de Licitación y Contratación.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD  
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN  
DGALN-012-2/2020  
Invitación para presentar propuesta técnica y económica

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 22 de mayo de 2020

**Bucojal S.A. de C.V.**  
**Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos o servicios consistentes en:

I.- Objeto: Suministro y colocación de generador de dióxido de cloro de 10 kg/h en la Planta Potabilizadora "Tlajomulco I", en la localidad del Zapote del Valle, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Contrato: DGOP-AP-MUN-RPS-CI-012-20

III.- Origen de Recursos: Municipal

IV.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario

V.- Fechas:

a. Límite para que envíe su manifestación al correo electrónico oficial: [licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx), aceptando participar en la ejecución de los trabajos o servicios, así como designar un correo electrónico del cual la empresa enviará toda la documentación relativa al proceso de licitación: 28 de mayo de 2020

b. Visita de los Trabajos: 26 de mayo de 2020 a las 11 horas con 0 minutos, cita en lugar de los trabajos, conforme a lo establecido en las bases.

c. Junta de Aclaraciones: 28 de mayo de 2020 a las 11 horas con 0 minutos, el licitante que tenga preguntas, deberá enviarlas a través del correo electrónico [licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx), conforme a lo establecido en las bases.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 08 de junio de 2020 a las 11 horas con 0 minutos, se deberán enviar las propuestas al correo electrónico oficial: [licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx); e [ivazquez@tlajomulco.gob.mx](mailto:ivazquez@tlajomulco.gob.mx), conforme a lo establecido en las bases.



e. Límite para Adquisición de Bases: 28 de mayo de 2020

f. El acto de Fallo será el día 10 de junio de 2020 a las 13 horas con 0 minutos, mismo que se dará a conocer en el sitio oficial del Municipio <https://www.tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, por lo que no será de manera presencial, conforme a lo establecido en las bases.

VI.- Fecha estimada de inicio de los trabajos o servicios: 15 de junio de 2020

VII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos o servicios: 15 de agosto de 2020

El plazo de ejecución de la obra o servicio será de 62 días naturales

VIII.- Las bases no tendrán costo

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos o servicios.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Para este concurso se otorgará el 25% de anticipo, ni está bajo la cobertura de ningún tratado.

Las bases para éste(a) Concurso Simplificado Sumario, estarán disponibles en el portal de internet <https://tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, a partir de la fecha de la presentación de la invitación, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, hasta la fecha límite de la inscripción.

La entrega de las proposiciones debe hacerse en dos carpetas que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de las carpetas que contenga la propuesta técnica.

Los documentos adicionales que deberá cubrir para poder participar en el presente concurso, son los siguientes:

a. Escrito de donde manifieste la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

b. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

c. Identificación Oficial vigente con fotografía.

d. Escrito mediante el cual el representante de la personal moral manifiesta que cuenta con facultad suficiente para comprometer a su representada.

e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

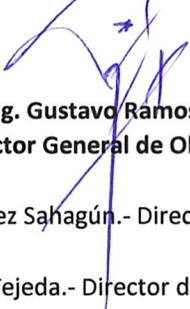
El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

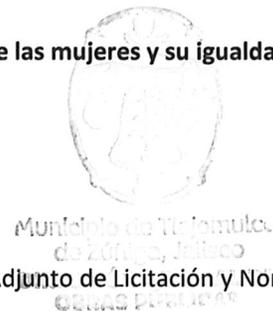
Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de Concurso Simplificado Sumario

Sin otro particular, reciba un saludo.

**Atentamente**

**"2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia de las mujeres y su igualdad salarial"**

  
**Ing. Gustavo Ramos Alcantar**  
**Director General de Obras Públicas**



C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director General Adjunto de Licitación y Normatividad.- Presente.

Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Director de Licitación y Contratación.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD  
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN  
DGALN-012-3/2020  
Invitación para presentar propuesta técnica y económica

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 22 de mayo de 2020

**Grupo Constructor Raydel, S.A. de C.V.**  
**Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos o servicios consistentes en:

I.- Objeto: Suministro y colocación de generador de dióxido de cloro de 10 kg/h en la Planta Potabilizadora "Tlajomulco I", en la localidad del Zapote del Valle, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Contrato: DGOP-AP-MUN-RPS-CI-012-20

III.- Origen de Recursos: Municipal

IV.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario

V.- Fechas:

a. Límite para que envíe su manifestación al correo electrónico oficial: [licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx), aceptando participar en la ejecución de los trabajos o servicios, así como designar un correo electrónico del cual la empresa enviará toda la documentación relativa al proceso de licitación: 28 de mayo de 2020

b. Visita de los Trabajos: 26 de mayo de 2020 a las 11 horas con 0 minutos, cita en lugar de los trabajos, conforme a lo establecido en las bases.

c. Junta de Aclaraciones: 28 de mayo de 2020 a las 11 horas con 0 minutos, el licitante que tenga preguntas, deberá enviarlas a través del correo electrónico [licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx), conforme a lo establecido en las bases.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 08 de junio de 2020 a las 11 horas con 0 minutos, se deberán enviar las propuestas al correo electrónico oficial: [licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx); e [ivazquez@tlajomulco.gob.mx](mailto:ivazquez@tlajomulco.gob.mx), conforme a lo establecido en las bases.



e. Límite para Adquisición de Bases: 28 de mayo de 2020

f. El acto de Fallo será el día 10 de junio de 2020 a las 13 horas con 0 minutos, mismo que se dará a conocer en el sitio oficial del Municipio <https://www.tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, por lo que no será de manera presencial, conforme a lo establecido en las bases.

VI.- Fecha estimada de inicio de los trabajos o servicios: 15 de junio de 2020

VII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos o servicios: 15 de agosto de 2020

El plazo de ejecución de la obra o servicio será de 62 días naturales

VIII.- Las bases no tendrán costo

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos o servicios.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Para este concurso se otorgará el 25% de anticipo, ni está bajo la cobertura de ningún tratado.

La bases para éste(a) Concurso Simplificado Sumario, estarán disponibles en el portal de internet <https://tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, a partir de la fecha de la presentación de la invitación, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, hasta la fecha límite de la inscripción.

La entrega de las proposiciones debe hacerse en dos carpetas que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de las carpetas que contenga la propuesta técnica.

Los documentos adicionales que deberá cubrir para poder participar en el presente concurso, son los siguientes:

- a. Escrito de donde manifieste la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- b. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c. Identificación Oficial vigente con fotografía.
- d. Escrito mediante el cual el representante de la personal moral manifiesta que cuenta con facultad suficiente para comprometer a su representada.

e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

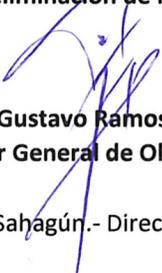
El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

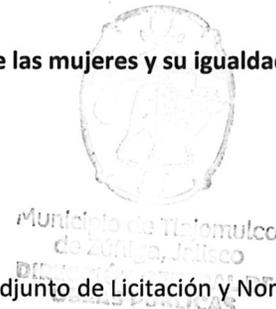
Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de Concurso Simplificado Sumario

Sin otro particular, reciba un saludo.

**Atentamente**

**"2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia de las mujeres y su igualdad salarial"**

  
**Ing. Gustavo Ramos Alcantar**  
**Director General de Obras Públicas**



C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director General Adjunto de Licitación y Normatividad.- Presente.

Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Director de Licitación y Contratación.- Presente.



Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 22 de mayo de 2020

**Construcciones y Pavimentos Las Cañadas, S.A. de C.V.  
Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos o servicios consistentes en:

I.- Objeto: Suministro y colocación de generador de dióxido de cloro de 10 kg/h en la Planta Potabilizadora "Tlajomulco I", en la localidad del Zapote del Valle, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Contrato: DGOP-AP-MUN-RPS-CI-012-20

III.- Origen de Recursos: Municipal

IV.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario

V.- Fechas:

a. Límite para que envíe su manifestación al correo electrónico oficial: [licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx), aceptando participar en la ejecución de los trabajos o servicios, así como designar un correo electrónico del cual la empresa enviará toda la documentación relativa al proceso de licitación: 28 de mayo de 2020

b. Visita de los Trabajos: 26 de mayo de 2020 a las 11 horas con 0 minutos, cita en lugar de los trabajos, conforme a lo establecido en las bases.

c. Junta de Aclaraciones: 28 de mayo de 2020 a las 11 horas con 0 minutos, el licitante que tenga preguntas, deberá enviarlas a través del correo electrónico [licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx), conforme a lo establecido en las bases.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 08 de junio de 2020 a las 11 horas con 0 minutos, se deberán enviar las propuestas al correo electrónico oficial: [licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx); e [ivazquez@tlajomulco.gob.mx](mailto:ivazquez@tlajomulco.gob.mx), conforme a lo establecido en las bases.



e. Límite para Adquisición de Bases: 28 de mayo de 2020

f. El acto de Fallo será el día 10 de junio de 2020 a las 13 horas con 0 minutos, mismo que se dará a conocer en el sitio oficial del Municipio <https://www.tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, por lo que no será de manera presencial, conforme a lo establecido en las bases.

VI.- Fecha estimada de inicio de los trabajos o servicios: 15 de junio de 2020

VII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos o servicios: 15 de agosto de 2020

El plazo de ejecución de la obra o servicio será de 62 días naturales

VIII.- Las bases no tendrán costo

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos o servicios.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Para este concurso se otorgará el 25% de anticipo, ni está bajo la cobertura de ningún tratado.

La bases para éste(a) Concurso Simplificado Sumario, estarán disponibles en el portal de internet <https://tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, a partir de la fecha de la presentación de la invitación, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, hasta la fecha límite de la inscripción.

La entrega de las proposiciones debe hacerse en dos carpetas que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de las carpetas que contenga la propuesta técnica.

Los documentos adicionales que deberá cubrir para poder participar en el presente concurso, son los siguientes:

- a. Escrito de donde manifieste la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- b. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c. Identificación Oficial vigente con fotografía.
- d. Escrito mediante el cual el representante de la personal moral manifiesta que cuenta con facultad suficiente para comprometer a su representada.

e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

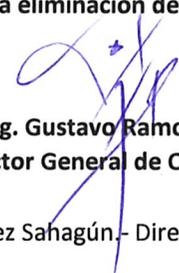
El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de Concurso Simplificado Sumario

Sin otro particular, reciba un saludo.

**Atentamente**

**"2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia de las mujeres y su igualdad salarial"**

  
**Ing. Gustavo Ramos Alcantar**  
**Director General de Obras Públicas**



C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director General Adjunto de Licitación y Normatividad.- Presente.

Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Director de Licitación y Contratación.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD  
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN  
DGALN-012-5/2020  
Invitación para presentar propuesta técnica y económica

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 22 de mayo de 2020

**Power Depot, S.A. de C.V.**  
**Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción 1, 43 numeral 1 fracción 11, numeral 2 fracción 11, 90 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos o servicios consistentes en:

1- Objeto: Suministro y colocación de generador de dióxido de cloro de 10 kg/h en la Planta Potabilizadora "Tlajomulco I", en la localidad del Zapote del Valle, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

11- Contrato: DGOP-AP-MUN-RPS-CI-012-20

111- Origen de Recursos: Municipal

IV.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario

V.- Fechas:

a. Límite para que envíe su manifestación al correo electrónico oficial: [licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx), aceptando participar en la ejecución de los trabajos o servicios, así como designar un correo electrónico del cual la empresa enviará toda la documentación relativa al proceso de licitación: 28 de mayo de 2020

b. Visita de los Trabajos: 26 de mayo de 2020 a las 11 horas con 0 minutos, cita en lugar de los trabajos, conforme a lo establecido en las bases.

c. Junta de Aclaraciones: 28 de mayo de 2020 a las 11 horas con 0 minutos, el licitante que tenga preguntas, deberá enviarlas a través del correo electrónico [licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx), conforme a lo establecido en las bases.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 08 de junio de 2020 a las 11 horas con 0 minutos, se deberán enviar las propuestas al correo electrónico oficial: [licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx); e [ivazquez@tlajomulco.gob.mx](mailto:ivazquez@tlajomulco.gob.mx), conforme a lo establecido en las bases.

e. Límite para Adquisición de Bases: 28 de mayo de 2020

f. El acto de Fallo será el día 10 de junio de 2020 a las 13 horas con 0 minutos, mismo que se dará a conocer en el sitio oficial del Municipio <https://www.tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, por lo que no será de manera presencial, conforme a lo establecido en las bases.

VI.- Fecha estimada de inicio de los trabajos o servicios: 15 de junio de 2020

VII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos o servicios: 15 de agosto de 2020

El plazo de ejecución de la obra o servicio será de 62 días naturales

VIII.- Las bases no tendrán costo

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos o servicios.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Para este concurso se otorgará el 25% de anticipo, ni está bajo la cobertura de ningún tratado.

La bases para éste(a) Concurso Simplificado Sumario, estarán disponibles en el portal de internet <https://tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, a partir de la fecha de la presentación de la invitación, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, hasta la fecha límite de la inscripción.

La entrega de las proposiciones debe hacerse en dos carpetas que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de las carpetas que contenga la propuesta técnica.

Los documentos adicionales que deberá cubrir para poder participar en el presente concurso, son los siguientes:

- a. Escrito de donde manifieste la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- b. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c. Identificación Oficial vigente con fotografía.
- d. Escrito mediante el cual el representante de la personal moral manifiesta que cuenta con facultad suficiente para comprometer a su representada.

e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

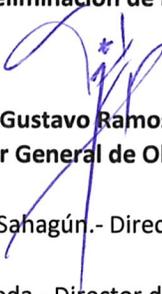
El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de Concurso Simplificado Sumario

Sin otro particular, reciba un saludo.

**Atentamente**

**"2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia de las mujeres y su igualdad salarial"**

  
**Ing. Gustavo Ramos Alcantar**  
**Director General de Obras Públicas**



C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director General Adjunto de Licitación y Normatividad.- Presente.

Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Director de Licitación y Contratación.- Presente.

Municipio de Tlajomulco  
Dirección General de  
OBRAS PÚBLICAS

